



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°020/2024.-

GILBERT, 14 de febrero de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Área de Cultura Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 08 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicita el pago a la Jefatura Departamental de Gualeguaychú, por los servicios de seguridad prestados en el evento "XVII Fiesta del Reencuentro", llevada a cabo el día 10 de febrero del corriente año, en nuestra localidad;

Que la fiesta mencionada fue declarada de interés municipal según ORDENANZA N°1061/2023 del Honorable Concejo Deliberante de Gilbert;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago a la Jefatura Departamental de Gualeguaychú, de Pesos Trescientos Tres Mil Setecientos Treinta y Dos con Cero Centavos (\$303.732,00). -

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de febrero de 2024.

